PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA CONTRACTUAL

INFORME DE SUPERVISIÓN

INFORME DE SUPERVISIÓN No. 5	
DIRECCIÓN, ÁREA, REGIONAL O CENTRO ORDENADORA DE GASTO:	REGIONAL META
SUPERVISOR DEL CONTRATO:	Rafael Antonio Galarza Mojica
APOYO A LA SUPERVISIÓN:	Nidya Caqueza Martinez
CONTRATO No:	CO1.PCCNTR.2392509 de 2021
TIPO DE CONTRATO:	Suministros
OBJETO:	Contratar el suministro y dispensación de medicamentos y prestación del servicio farmacéutico para la Regional Meta.
VALOR:	$ 90.752.715 COP
CONTRATISTA:	Droguerías COPIFAM de Colombia S.A.S
NIT:	Nit. 901.164.842-7
LUGAR DE EJECUCIÓN:	Villavicencio
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	29 de marzo de 2021
FECHA DE INICIO:	31 de marzo de 2021
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO:	270 (Días)
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	$ 90.752.715 COP
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO:	$ 135.752.715 COP
PRÓRROGA No: 1	NA
ADICIÓN No.:1	$45.000.000 COP
SUSPENSIÓN No. x:	NA
FORMA DE PAGO:	Abono en cuenta Plazo de pago de la factura 30 días

OBLIGACIONES	**ACTIVIDADES REALIZADAS**	**PRODUCTO**
1. Garantizar la ejecución del objeto del contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones técnicas, financieras, económicas y jurídicas estipuladas en el estudio previo y de acuerdo con la propuesta aceptada por la entidad.	Ejecutó el objeto del contrato de acuerdo con lo establecido en el estudio previo y de acuerdo con la propuesta.	Facturas, relación entrega de medicamentos, formula con recibo a satisfacción, informes auditoria.
2. Salvaguardar la información confidencial que obtengan en desarrollo de sus actividades	Salvaguardó información confidencial	Correos

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO
3. Dar estricto cumplimiento a los términos pactados en el contrato y por ningún motivo abandonar el efectivo cumplimiento del objeto contractual.	Cumplió los términos pactados en el contrato	Facturas, relación entrega de medicamentos, formula con recibo a satisfacción, informes auditoria.
4. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente al SENA, a través del funcionario responsable del control de13 GCCON-F-046 V.02 ejecución acerca de la ocurrencia de tales peticiones o amenazas y a las demás autoridades competentes para que se adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios	No accedieron a peticiones o amenazas	Cumplen
5. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando todo tipo de dilaciones o entrabamientos que pudieran presentarse.	Obraron con lealtad y buena fe	Cumplen
6. Reportar por escrito, de manera inmediata al SENA, a través del supervisor designado, cualquier novedad, anomalía o situación irregular que se presente que pueda afectar la correcta ejecución contractual	NA	NA
7. Entregar los informes específicos o extraordinarios referidos a la ejecución del contrato, cuando le sean solicitados por parte de quien ejerce el control y vigilancia del contrato	Entregó los informes estipulados en estudio previo	correos electrónicos
8. Dar cumplimiento a las obligaciones con los sistemas de seguridad social, (salud, pensiones y riesgos laborales), así como el SG-SST y demás normas aplicables, y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten	Cumplió con obligaciones del SSS, SG-SST	soporte pago parafiscales, soporte SG_SST
9. Pagar los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal que EL CONTRATISTA haya de emplear para la ejecución del presente contrato y presentar para el trámite de pagos, copia de la planilla de pago de los aportes al	Presentan soporte de pago seguridad social y parafiscales	Presentan soporte de pago seguridad social y parafiscales

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO
régimen de seguridad social, para el periodo cobrado.		
10. Presentar certificación suscrita por el representante legal o revisor fiscal, que acredite el cumplimiento del pago de aportes al sistema de seguridad social integral de los últimos seis (6) meses, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquella que lo modifique, adicione o sustituya (cuando se trate de personas jurídicas).	Presentó certificado de revisor fiscal acreditando cumplimiento de aportes a SSS	certificado
11. Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del contrato, cuando en ellos se cause perjuicio a la entidad o a terceros en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993	NA	NA
12. Mantener vigentes las garantías otorgadas durante la ejecución del contrato	Mantuvo vigentes las garantías	Certificado habilitación
13. Suscribir oportunamente el acta de liquidación del contrato y las modificaciones si las hubiere	Suscribio oportunamente modificación del contrato	Modificacion Secop II
15.1.1 Obligaciones Específicas del Contratista		
1. Dispensar los medicamentos e insumos previstos en la publicación electrónica online de PLM Colombia Link: http://farmapreciosonline.com/, según prescripción del médico asesor del Servicio Médico Asistencial de la Regional Meta. El servicio de dispensación de medicamentos se efectuará en los puntos de atención ubicado en la ciudad de Villavicencio en el Departamento de Meta y cuando lo apruebe la entidad atendiendo las disposiciones legales frente al COVID19 y las situaciones particulares de los beneficiarios que se presenten, la entrega se debe realizar a domicilio incluyendo los municipios de Restrepo, Granada, Guamal, Cumaral Meta y Medina Cundinamarca.	Dispensó medicamentos según lo estipulado en estudio previo	Formulas con firma de recibo a satisfacción, facturas, cuadro relación entrega de medicamentos.

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO
2. Dispensar aquellos medicamentos que no se encuentren relacionados en la publicación electrónica de PLM Colombia, previo el agotamiento de dispensación de ítems no previstos en PLM Colombia.14 GCCON-F-046 V.02 3	Dispensó medicamentos según lo estipulado en estudio previo	Formulas con firma de recibo a satisfacción, facturas, cuadro relación entrega de medicamentos.
4. Suministrar los medicamentos, insumos y dispositivos médicos para los beneficiarios afiliados al Servicio Médico Asistencial del SENA, que sean autorizados por los médicos asesores del SMA del SENA con el fin de preservar la salud de los beneficiarios	Dispensó medicamentos según lo estipulado en estudio previo	Formulas con firma de recibo a satisfacción, facturas, cuadro relación entrega de medicamentos.
5. El suministro, dispensación y distribución de medicamentos y dispositivos médicos estará a cargo y por cuenta y riesgo del contratista, bajo la vigilancia y control del SENA. El contratista debe dispensar los medicamentos correctos, en la cantidad prescrita de acuerdo con las normas de dispensación (Decreto 780 de 2016), garantizando que el usuario entienda el uso del medicamento para su tratamiento.	Dispensó medicamentos según lo estipulado en estudio previo	Formulas con firma de recibo a satisfacción, facturas, cuadro relación entrega de medicamentos.
6. El oferente se compromete, a que independientemente de la ubicación de los puntos mínimos de dispensación solicitados por la regional, este garantizará el suministro, dispensación y entrega de los medicamentos a los beneficiarios del SMA de toda la regional, para lo cual el oferente a su costo tendrá que adelantar las actividades logísticas que sean necesarias	Dispensó medicamentos según lo estipulado en estudio previo	Formulas con firma de recibo a satisfacción, facturas, cuadro relación entrega de medicamentos.
7. Cumplir con las exigencias estipuladas en el Decreto 780 de 2016, en especial lo contemplado en el artículo 2.5.3.10.4 y siguientes, en lo referente a las condiciones para el funcionamiento de los servicios farmacéuticos, Resolución 1403 de 2007 expedida por el Ministerio de la Protección Social, Resolución 123 de 2012, expedida por el Ministerio de Salud y Resolución 3100 de 2019, expedida por el	Dispensó medicamentos según lo estipulado en estudio previo	Formulas con firma de recibo a satisfacción, facturas, cuadro relación entrega de medicamentos.

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO
Ministerio de Salud, en lo referente a seguimiento a riesgos y estándares de acreditación del servicio farmacéutico.		
8. El valor facturado al SENA por concepto de los medicamentos no incluidos en la publicación electrónica online de PLM Colombia, será el valor facturado por el adjudicatario, sobre el cual se aplicará el porcentaje de descuento ofertado en la propuesta, de acuerdo con los precios del mercado.	Facturó medicamentos de acuerdo con lo estipulado en estudio previo y propuesta	Facturas
9. El contratista deberá cumplir y garantizar la entrega de todos y cada uno de los medicamentos prescritos y solicitados, de acuerdo con las especificaciones técnicas requeridas y conforme a las buenas prácticas de dispensación de medicamentos preventivas para evitar incidentes y eventos adversos	Dispensó medicamentos según lo estipulado en estudio previo	Formulas con firma de recibo a satisfacción, facturas, cuadro relación entrega de medicamentos.
10. El valor facturado al SENA por concepto de medicamentos no incluidos en el Listado previstos en la publicación electrónica online de PLM Colombia conforme los precios unitarios ofertados. Link: http://farmapreciosonline.com/, no puede ser superior a las tarifas promedio de venta al público	Facturó medicamentos de acuerdo con lo estipulado en estudio previo y propuesta	Facturas
11. El Contratista tendrá en forma permanente personal calificado que actúe y realice actividades propias en la ejecución del contrato de acuerdo con lo estipulado en las normas legales vigentes.	Contó con el personal calificado de acuerdo con normatividad vigente	Certificado habilitación
12. Dispensar y suministrar los medicamentos a través de puntos de dispensación para la atención de los beneficiarios del Servicio Médico Asistencial, conforme el Anexo denominado Puntos mínimos de dispensación. Estos puntos deberán presentar y mantener vigentes los permisos o licencias (Acta de visita o Código Sanitario) exigidos por parte de la ley o las autoridades administrativas,	Dispensó medicamentos según lo estipulado en estudio previo	Certificado habilitación, facturas, formulas con recibo a satisfacción

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO
civiles o sanitarias, o15 GCCON-F-046 V.02 quienes hagan las veces de ente de control territorial, para el ejercicio del servicio prestado en cada punto donde realice la dispensación y suministro de medicamentos durante toda la ejecución del contrato. Los puntos de dispensación deberán tener, como mínimo, un horario de lunes a sábado de 7am a 7 pm.		
13. Proponer a la supervisión contractual dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del Acta de Inicio, acciones de mejora para la prestación del servicio, a partir del modelo de operación establecido por la Entidad.	Se realizo supervisión de acuerdo a lo establecido en el contrato	Informe de supervisión
14. Dispensar o suministrar el medicamento de manera inmediata o máximo hasta dentro de las cuarenta y ocho (48) horas siguientes a la generación del pendiente tras la entrega de la formula en el punto de dispensación por parte del Servicio Médico o el beneficiario. Respecto a la entrega de medicamentos especializados o importados de baja rotación y alto costo, en caso de configurarse estas circunstancias debidamente probadas, deberá el prestador del servicio informar la ocurrencia de tal evento al SENA, para coordinar conjuntamente el caso específico y plantear posibles alternativas para dar solución a la contingencia.	Dispensó medicamentos según lo estipulado en estudio previo	Formulas con firma de recibo a satisfacción, facturas, cuadro relación entrega de medicamentos.
15. El contratista deberá abstenerse de entregar medicamentos no autorizados en la orden de atención y deberá dispensar la totalidad de los medicamentos de la fórmula, previamente autorizada por el SENA. En caso de no contar con el medicamento recetado deberá generar un recibo de pendiente y entregarlo al beneficiario en un plazo no mayor cuarenta y ocho (48) horas (2 días calendario) a excepción de medicamentos de urgencia los cuales irán identificados en	Dispensó medicamentos según lo estipulado en estudio previo	Formulas con firma de recibo a satisfacción, facturas, cuadro relación entrega de medicamentos.

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO
la fórmula como URGENTES y/o PRIORITARIO que deberán ser entregados en un plazo no mayor a ocho(8) horas, con el fin de preservar la salud y la vida de los beneficiarios. El contratista deberá a su costa hacer llegar al domicilio del usuario los medicamentos que no se encuentren disponibles en el momento que se realice la dispensación.		
16. Cuando un medicamento salga del mercado o presente escasez, bien sea por que la casa farmacéutica deja de producirlo, su producción es insuficiente o es retirado del mercado por el INVIMA, el CONTRATISTA deberá informar por escrito esta situación al SENA, en un término máximo de veinticuatro (24) horas a partir de la presentación del evento, incluyendo la certificación del laboratorio y demás documentos soportes, con el fin de concertar el cambio cuando se considere pertinente por parte del médico del SMA del SENA	Informó al Sena sobre escasez de medicamentos	Correos electrónicos
17. El contratista garantizará una línea telefónica que garantice la comunicación en cada punto de dispensación, desde el inicio del contrato y durante su vigencia, para que los usuarios del SENA. Adicionalmente, deberá tener una línea central la cual permita la comunicación por parte del supervisor del contrato y los usuarios, cuando estos lo requieran. La línea debe ser atendida de lunes a sábado entre las 7:00 y las 19:00 horas	Garantizó línea telefónica	Líneas 3188313515-6623822
18. La entrega de los medicamentos se hará conforme a la presentación que sea ordenada y autorizada por los médicos asesores del SMA del SENA. El CONTRATISTA deberá abstenerse de cambiar los medicamentos autorizados por los médicos asesores del SMA, por cualquier otro producto salvo que exista autorización del mismo médico asesor que indique lo contrario. Tampoco podrá16	Entregó medicamentos conforme a lo formulado por el médico del Sena	Formulas con firma de recibo a satisfacción, facturas, cuadro relación entrega de medicamentos.

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO
GCCON-F-046 V.02 tener en consideración el historial de medicamentos dispensados al beneficiario para modificar lo ordenado por el SENA		
19. El contratista deberá entregar los medicamentos a los Beneficiarios del Servicio Médico Asistencial del SENA, de acuerdo con la formula médica firmada y autorizada por el médico asesor de la Regional, en caso de formulación en presentación genérica, deberá entregar dicha presentación.	Entregó medicamentos conforme a lo formulado por el médico del Sena	Formulas con firma de recibo a satisfacción, facturas, cuadro relación entrega de medicamentos.
20. El contratista en el momento de la entrega del medicamento a los beneficiarios deberá garantizar que éstos no tengan una fecha de vencimiento no inferior a seis (6) meses.	Entregó medicamentos con fecha de vencimiento no inferior a 6 meses	Formulas con firma de recibo a satisfacción, facturas, cuadro relación entrega de medicamentos.
21. El CONTRATISTA deberá entregar copia de la tirilla de pago al beneficiario de Servicio Médico Asistencial una vez sea entregado el medicamento, la cual debe contener la información del medicamento entregado y su precio. Deberá conservar el original para el procedimiento de pago	Entregó copia de tirilla de acuerdo con contrato	Tirilla de pago
22. La entrega de medicamentos a beneficiarios deberá cumplir lo señalado en el Anexo 1 - Modelo de dispensación y suministro de medicamentos.	Cumplió	Formulas con firma de recibo a satisfacción, facturas, cuadro relación entrega de medicamentos.
23.con lo relacionado con reportes, soportes y tiempos de presentación de facturación de conformidad con lo indicado en el Anexo 1 – Modelo de dispensación y suministro de medicamentos y así como las condiciones de Facturación – Trámite de Glosas.	Cumplió	Formulas con firma de recibo a satisfacción, facturas, cuadro relación entrega de medicamentos.
24. Llevar control del monto acumulado de la facturación a fin de poder suspender la dispensación de medicamentos, insumos y dispositivos médicos cuando el valor facturado ha llegado al 100% del monto del contrato, el SENA no se hará responsable del excedente	Llevó control de monto acumulado	Correos

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO
25. El CONTRATISTA deberá cumplir de manera integral los requisitos que deben contener las instalaciones asignadas para la dispensación de los medicamentos de conformidad con el Decreto 2200 de 2005, modificado por Decreto 2330 de 2006 y demás normas concordantes, como lo ordena el artículo 11 parágrafo 3º de dicha normatividad.	Cumplió	Certificado habilitación
26. Dar cumplimiento a lo establecido en la Ley 1171 del 7 de diciembre de 2007, para los usuarios que hayan cumplido 62 años, estableciendo una ventanilla preferencial para su atención con el fin de facilitar y agilizar las gestiones que estos realicen.	Cumplió	Ventanilla preferencial
27. Cumplir con lo relacionado con la facturación y entrega así: El CONTRATISTA deberá presentar SEMANALMENTE la FACTURACIÓN del suministro entregado, conforme a los protocolos establecidos por el SENA	Cumplió	Factura mensual
28. El CONTRATISTA deberá suspender la dispensación de medicamentos e insumos cuando el valor facturado ha llegado al 100% del monto del contrato, el SENA no se hará responsable del excedente	NA	NA
29. Permitir y facilitar el proceso de auditoría y seguimiento a la ejecución a cargo del Supervisor designado y auditor médico del SMA del SENA a fin de realizar visitas técnicas, solicitar y validar los documentos emitidos por las autoridades reguladoras o competentes	Cumplió	Informes auditoría, correos electrónicos
30. El contratista deberá informar al SENA a través del Supervisor Regional todos los casos en que se presenten suplantaciones o fraudes de beneficiarios o cualquier17 GCCON-F-046 V.02 otra irregularidad relacionada con el servicio.	NA	NA
.31. El contratista deberá reportar al SENA los eventos de interés de Farmacovigilancia y Tecnovigilancia adjuntando los análisis realizados por éste	Cumplió	Informes auditoría, correos electrónicos

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO
al comité de Farmacovigilancia o quien haga sus veces en la Entidad.		
32. El incumplimiento reiterado en todo aquello relacionado con la satisfacción del usuario y la oportunidad en la entrega de medicamentos tales como: la no dispensación oportuna, la no entrega de medicamentos pendientes en el domicilio del usuario, tiempos de entrega inadecuados, aumento del número de medicamentos pendientes, entrega parcial de los mismos, no adherencia a los procesos y procedimientos del hospital, generará una glosa técnica cuyo valor será de 2% del valor facturado en el periodo del incumplimiento.	Se realizaron glosas por la no dispensación oportuna de medicamentos.	Formulas con firma de recibo a satisfacción, facturas, cuadro relación entrega de medicamentos.Cuadro relación de glosas. Notas crédito de aceptación de glosas.
.33. Presentar con la factura el informe de: medicamentos pendientes por entregar, demandas insatisfechas, razones de no entrega e inconformidades de formulación; al supervisor regional del contrato.	Entregó medicamentos de acuerdo con lo pactado en estudio previo	Formulas con firma de recibo a satisfacción, facturas, cuadro relación entrega de medicamentos.
34. El Contratista deberá entregar mensualmente un informe consolidado de encuestas de satisfacción de los usuarios y personal asistencial y tiempos de espera de estos con sus respectivos análisis	Entregó informe consolidado de encuestas	informes auditoría, correos electrónicos
35. De conformidad con el artículo 23 de la Resolución 1478 de 2006, expedida por el Ministerio de la Protección Social, después de adjudicado el contrato, el SENA y el adjudicatario solicitarán la inscripción de los establecimientos farmacéuticos ante el Fondo Nacional de Estupefacientes y/o los Fondos Rotatorios departamentales.		
36. Realizar la entrega total de los medicamentos formulados. En caso en que el contratista entregue un medicamento posterior a las 48 horas desde la generación del pendiente se generará una glosa del dos por ciento (2%) sobre el valor de dicho medicamento. En caso en que no entregue un medicamento	Se realizaron glosas por entrega inoportuna de medicamentos.	Fórmulas con firma de recibo a satisfacción, facturas, cuadro relación entrega de medicamentos. Cuadro relación de glosas. Notas crecito aceptación de glosas.

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO
se generará una glosa del dos por ciento (2%) sobre el valor total de la formula médica en que fue recetado el medicamento no entregado.		
37. No se permitirá el fraccionamiento de los blísteres de las presentaciones farmacéuticas sólidas como (tabletas, cápsulas, grageas, óvulos y píldoras), y de requerirse podrá hacerlo si se cuenta con la certificación INVIMA de Buenas Prácticas de Elaboración o por intermedio de una empresa debidamente certificada, previo pacto comercial entre las partes cumpliendo con los lineamientos establecidos en la Resolución 444 de 2008	No realizó fraccionamiento	Fórmulas con firma de recibo a satisfacción, facturas, cuadro relación entrega de medicamentos.
38. Tener bajo su responsabilidad el transporte y distribución del servicio de entrega a domicilio de medicamentos en las condiciones que se fijan en el Anexo 1 – Modelo de dispensación y suministro de medicamentos, el cual deberá realizarse en cumpliendo con la normatividad que aplica.	Cumplió con transporte y distribución de servicio de entrega a domicilio de medicamentos	Soportes entrega domicilios
39. Garantizar la permanencia y disponibilidad del equipo humano parte de su oferta técnica, durante toda la ejecución del contrato, el cual no podrá modificar sin que medie una justa causa, la cual deberá ser justificada y soportada ante la supervisión del contrato de la zona o zonas adjudicadas, para su evaluación y posterior autorización. Cualquier cambio que se apruebe debe garantizar personal de igual o mejores características con respecto al personal saliente. La anterior condición no aplica para el perfil de Auxiliar en Servicios Farmacéuticos, pues la idoneidad de18 GCCON-F-046 V.02 estos son verificada a través de las autoridades competentes encargadas de expedir los conceptos técnicos sanitarios	Garantizó permanencia y disponibilidad del equipo humano de la oferta técnica	Atención mediante equipo humano calificado
40. Garantizar durante toda la ejecución del contrato la entrega domiciliaria de los medicamentos a los pacientes que sean	Garantizó entrega a medicamentos a domicilio	Soportes entrega domicilios

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO
indicados por la líder o supervisor del contrato del Servicio Médico Asistencial y para los cuales se generen pendientes en los puntos de dispensación a los beneficiarios del Servicio Médico Asistencial del SENA, en un plazo no mayor a 48 HORAS a partir de generado el pendiente para la formulación mensual y de 8 horas para los medicamentos de Urgencias, con las características de calidad, oportunidad y posologías exactas, para el cumplimiento satisfactorio del contrato. Dicha entrega se realizará de acuerdo con los requisitos normativos vigentes que regulan la materia sobre adquisición, recepción, almacenamiento, distribución, dispensación, información sobre uso adecuado y transporte de medicamentos, y de conformidad con las condiciones contractuales y protocolarias pactadas	según indicaciones del Sena	
41. Garantizar que toda la cadena de almacenamiento, almacenes, bodegas y puntos de dispensación ofrecidos para el proceso de Selección, cumplen con los requisitos detallados a continuación: a) Medición de humedad y temperatura ambiente. b) Control de plagas c) Control red de frío d) Sección de controlados e) Área de cuarentena f) Área de recepción técnica g) Zona de rechazados h) Todas las normas exigidas por el Ministerio de salud y de la Protección Social, Secretaria de Salud y demás autoridades sanitarias para este efecto. Lo anterior podrá ser verificado por el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, en cualquier momento durante la ejecución del contrato.	Garantizó cumplimiento de requisitos de almacenamiento, almacenes, bodegas y puntos de dispensación	Certificado de habilitación
42. Entregar en forma oportuna las facturas por servicios prestados en las oficinas administrativas o donde se indique por parte del Servicio Médico Asistencial de la Regional Meta de acuerdo	Entregó oportunamente facturas	Facturas

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO
con los términos establecidos en el pliego de condiciones		
43. Contar con la capacidad para generar reportes mensuales estadísticos sobre la ejecución, formulación y entrega de medicamentos.	Generó reportes mensuales	Correos electrónicos, reportes
44. Generar alertas de ejecución de contrato, inicialmente cuando este se encuentre en el 70% de ejecución, para fines pertinentes de gestión y priorización de recursos.	Envio alerta de ejecución medicante correo electrónico.	NA
45. Suministrar al Servicio Médico Asistencial de la Regional Meta, en medio electrónico (hoja de cálculo) la ejecución mensual del consumo total del Contrato y diligenciamiento de formatos sugeridos por el Sena, con el fin de ejercer un control del saldo del contrato y una regulación del consumo	Entregó informe de ejecución mensual	correos electrónicos
46. Entregar copia de la tirilla de pago al usuario de Servicio Médico Asistencial una vez sea entregado el medicamento	Entregó copia de tirilla de acuerdo con contrato	Tirilla de pago
47. Realizar la entrega de medicamentos cumpliendo las condiciones establecidas en el estudio previo.	Entregó medicamentos de acuerdo con lo pactado en estudio previo.	Formulas con firma de recibo a satisfacción, facturas, cuadro relación entrega de medicamentos.

FECHA	No. DE FACTURA	VALOR A CANCELAR	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO	% EJECUCIÓN FINANCIERA
24/04/2021	FVE-859	15.188.478	15.188.478	120.564.237	11,2
24/04/2021	FVE-860	67.100	15.255.578	120.497.137	11,2
25/05/2021	FVE1749	3101156	18.356.734	117.395.981	13,5
25/05/2021	FVE1750	4.200	18.360.934	117.391.781	13,5
15/06/2021	FVE2343	17.863.867	36.224.801	99.527.914	26,7
15/06/2021	FVE2344	74400	36.299.201	99.453.514	26,7
05/08/2021	FVE3897	13.027.197	49.326.398	86.426.317	36,3
08/07/2021	FVE3044	18.711.662	68.038.060	67.714.655	50,1
08/07/2021	FVE3045	94.950	68.133.010	67.619.705	50,2
05/08/2021	FVE3898	59.950	68.192.960	67.559.755	50,2
03/09/2021	FVE4734	14.118.531	82.311.491	53.441.224	60,6
03/09/2021	FVE4735	58.700	82.370.191	53.382.524	60,7

OBSERVACIONES

El contrato ha venido ejecutándose normalmente y a corte 31 de agosto de 2021, se han entregado y facturado medicamentos por valor de $82.370.191 incluido IVA, quedando al contrato un saldo de $53.382.524, Incluido IVA.

Balance Financiero

Valor inicial del contrato	$90.752.715	
Valor adición	$45.000.000	
Valor total del contrato	$135.752.715	**100%**
Valor Ejecutado	$82.370.191	**60,7%**
Saldo por ejecutar	$53.382.524	**39,3%**

El Supervisor del contrato, ha verificado el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, observando que el mismo ha cumplido lo pactado dentro de los términos estipulados.

Rafael Antonio Galarza Mojica
Supervisor del Contrato

Revisado: Sandra Bibiana Mendez Baquero. Auditora Medica.
Transcribió: Nidya Caqueza M. Auxiliar SMA.

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN
PROCESO GESTION DEL TALENTO HUMANO
CERTIFICACIÓN SERVICIOS PRESTADOS-SMA

El SUPERVISOR DE CONTRATO

C E R T I F I C A

Que Droguerías COPIFAM de Colombia S.A.S. Identificado con Nit 901.164.842-. de conformidad con el Contrato de Prestación de Servicios No. CO1.PCCNTR.2392509 de 2021, con número de certificado de registro presupuestal SIIF No. 11021 del 29 de marzo de 2021, cuyo objeto es el suministro y dispensación de medicamentos y prestación del servicio farmacéutico que requieran los beneficiarios del Servicio Médico Asistencial del SENA (Regional Meta) , durante el período comprendido entre el 1 de agosto de 2021 al 31 de agosto de 2021, por un valor de CATORCE MILLONES CIENTO SETENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y UN PESOS ($ 14.177.231),realizó a satisfacción los servicios objeto del contrato. Igualmente, el mencionado contratista ha cumplido con los pagos de los aportes en salud, pensión y aportes parafiscales.

Las facturas fueron revisadas y aprobadas para pago por la Auditora Medica del SMA. Se facturaron formulas médicas, según cuadro de relación de servicios prestados. La auditora Médica de la Regional revisó la facturación y los soportes adjuntos y verifico que cumple con las tarifas pactadas y demás requisitos estipulados en el contrato CO1.PCCNTR.2392509 de 2021. Se adjunta formato de glosas y nota crédito de aceptación de glosas.

DEPENDENCIA SIIF	RUBRO PRESUPUESTAL	REC	NOMBRE RUBRO	CODIGO USO PRESUPUESTAL	NOMBRE USO PRESUPUESTAL
101000	C-3603-1300-14-0-3603025-03	10	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	A-03-04-02-021	SERVICIO MEDICO CONVENCIONAL

Se expide en Villavicencio, el 1 de septiembre de 2021

Nro. Factura	Fecha Factura	Valor sin 4.0x1000	(-Glosas)	Valor 4.0x1000	Valor Avalado	Fecha de Aval	Observación
FVE4734	03/09/2021	14.186.122	67.591	1 al 31 de agosto de 2021	14.118.531	20/10/2021	Con glosa aceptada nota crédito NCFV16 del 14-10-2021
FVE4735	03/09/2021	58.700	0	1 al 31 de agosto de 2021	58.700	20/10/2021	Sin glosa
Totales		**14.244.822**	**67.591**		**14.177.231**		

Rafael Antonio Galarza Mojica
Supervisor Contrato

Liquidó y revisó: Sandra Bibiana Mendez Baquero Auditora Médica SMA

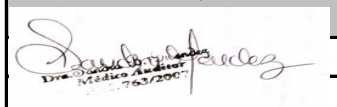
Transcribió: Nidya Caqueza. Contratista SMA. *ncm*

Contratante Servicio Médico Asistencial - SENA - Regional META Y ORINOQUIA

Contratista 502031-DROGAS COPIFAM - 14221410

Impreso para Relación 20/10/2021

Cuenta Cobro	Nro. Factura	Fecha Factura	Valor sin 4.0x1000	(-Glosas)	Valor 4.0x1000	Valor Avalado	Fecha de Aval	Observación
347	FVE4734	03/09/2021	14.186.122	67.591		14.118.531	20/10/2021	Con glosa aceptada nota credito NCFV16 del 14-10-2021
	FVE4735	03/09/2021	58.700	0		58.700	20/10/2021	Sin glosa
		Totales	14.244.822	67.591		14.177.231		



SANDRA BIBIANA MENDEZ BAQUERO

Auditotora Medica

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN
PROCESO GESTIÓN DE TALENTO HUMANO
RELACION DE SERVICIOS PRESTADOS -SMA

No.	IDENTIFICACIÓN DEL PACIENTE	NOMBRE DEL PACIENTE	ORDEN DE ATENCION No.	FECHA DE LA ORDEN	SERVICIO PRESTADO	VALOR FACTURADO
1	1016744564	FRANCISCO ARIZA MURCIA	985	02/08/2021	MEDICAMENTOS	600
2	38220795	MARIA DORELA BONILLA DE A	986	02/08/2021	MEDICAMENTOS	68.840
3	20851403	NERY RUBIELA	987	02/08/2021	MEDICAMENTOS	430.064
4	21223781	LUZMILA REY DE PRIETO	988	02/08/2021	MEDICAMENTOS	424.515
5	40396256	MARLENY QUINTERO PARRAD	989	02/08/2021	MEDICAMENTOS	122.270
6	1122517136	MARIA FERNANDA ARCILA GA	990	02/08/2021	MEDICAMENTOS	13.300
7	40396256	MARLENY QUINTERO PARRAD	999	03/08/2021	MEDICAMENTOS	58.080
8	40413197	ELIZABETH SILVA BARRERA	1000	03/08/2021	MEDICAMENTOS	465.669
9	1120382937	ANDRES FELIPE SANABRIA SIL	1001	03/08/2021	MEDICAMENTOS	40.718
10	41598640	MARIA ANA BEIBA VEGA	1002	03/08/2021	MEDICAMENTOS	448.600
11	21206982	MARIA JUDITH TRUJILLO DE O	1003	03/08/2021	MEDICAMENTOS	611.879
12	23792128	TERESA OJEDA	1004	03/08/2021	MEDICAMENTOS	78.890
13	20470684	ANA CRISTINA RODRIGUEZ	1008	04/08/2021	MEDICAMENTOS	607.614
14	35469326	LUZ DEL SOCORRO ARBOLEDA	1009	04/08/2021	MEDICAMENTOS	47.950
15	40367208	MARIA LUISA PARRADO MUR	1018	05/08/2021	MEDICAMENTOS	850.774
16	40380075	JANETH RONCANCIO TORO	1019	05/08/2021	MEDICAMENTOS	53.865
17	1006822460	FEDERICO ACOSTA CASALLAS	1020	05/08/2021	MEDICAMENTOS	187.150
18	23792128	TERESA OJEDA	1022	09/08/2021	MEDICAMENTOS	14.820
19	21218384	ROSALBINA HERNADEZ DE HE	1028	10/08/2021	MEDICAMENTOS	67.476
20	3270471	JORGE ELIECER QUINTERO MU	1029	11/08/2021	MEDICAMENTOS	340.245
21	1193587152	LIANS SOFIA GOMEZ AYALA	1031	11/08/2021	MEDICAMENTOS	234.335
22	21240865	HERMINDA BAHAMON	1032	11/08/2021	MEDICAMENTOS	644.070
23	1006857873	CARLA ARTUNDUAGA	1033	11/08/2021	MEDICAMENTOS	174.923
24	21220932	BETTY PIZA REY	1034	11/08/2021	MEDICAMENTOS	281.606
25	40367878	LUZ MARINA AREVALO TEUTA	1042	11/08/2021	MEDICAMENTOS	58.275
26	40380075	JANETH RONCANCIO TORO	1046	13/08/2021	MEDICAMENTOS	314.994
27	40366334	ELSA ROJAS DE BARRIOS	1058	18/08/2021	MEDICAMENTOS	35.735

28	21220932	BETTY PIZA REY	1059	18/08/2021	MEDICAMENTOS	232.336
29	41323476	LUCY AMPARO CARO VELOZA	1060	18/08/2021	MEDICAMENTOS	281.519
30	40396256	MARLENY QUINTERO PARRAD	1061	18/08/2021	MEDICAMENTOS	264.679
31	40367878	LUZ MARINA AREVALO TEUTA	1062	18/08/2021	MEDICAMENTOS	53.285
32	21213954	DIOSELINA ACUÑA DE PUENTE	1063	18/08/2021	MEDICAMENTOS	475.562
33	40396256	MARLENY QUINTERO PARRAD	1064	19/08/2021	MEDICAMENTOS	78.750
34	40366334	ELSA ROJAS DE BARRIOS	1065	19/08/2021	MEDICAMENTOS	153.215
35	30003476	BLANCA LUDIVIA PRECIADO	1066	20/08/2021	MEDICAMENTOS	75.560
36	40399287	ELSA MARIELA PLAZAS SUARE	1068	20/08/2021	MEDICAMENTOS	188.310
37	30003476	BLANCA LUDIVIA PRECIADO	1069	24/08/2021	MEDICAMENTOS	339.276
38	40413197	ELIZABETH SILVA BARRERA	1070	24/08/2021	MEDICAMENTOS	224.798
39	1123801217	ANA MARIA ORTIZ TRUJILLO	1071	24/08/2021	MEDICAMENTOS	118.658
40	38220795	MARIA DORELA BONILLA DE A	1072	24/08/2021	MEDICAMENTOS	36.850
41	1006689117	JUAN SANABRIA	1083	25/08/2021	MEDICAMENTOS	40.280
42	35469326	LUZ DEL SOCORRO ARBOLEDA	1084	25/08/2021	MEDICAMENTOS	40.280
43	38185084	ROSALINA LOAIZA MENDEZ	1096	26/08/2021	MEDICAMENTOS	913.974
44	40413658	YOLANDA CALDERON SAAVED	1097	26/08/2021	MEDICAMENTOS	151.032
45	3270471	JORGE ELIECER QUINTERO MU	1098	26/08/2021	MEDICAMENTOS	84.798
46	21215692	MAXIMA PADILLA DE SANABR	1099	26/08/2021	MEDICAMENTOS	951.206
47	1072641787	FRANCY JOHANNA SANTAMAR	1100	27/08/2021	MEDICAMENTOS	169.650
48	40367208	MARIA LUISA PARRADO MURC	1101	27/08/2021	MEDICAMENTOS	131.206
49	40396256	MARLENY QUINTERO PARRAD	1102	27/08/2021	MEDICAMENTOS	29.833
50	52934713	CLAUDIA LILIANA PRIETO BUIT	1121	30/08/2021	MEDICAMENTOS	94.846
51	1121887540	GABRIELA CASTILLA	1122	30/08/2021	MEDICAMENTOS	90.155
52	30004641	CARMEN ROSASGAMBOA	1123	30/08/2021	MEDICAMENTOS	538.770
53	1016912592	SEBASTIAN EDUARDO RUIZ BC	1124	30/08/2021	MEDICAMENTOS	92.343
54	40383779	OLGA LILIANA TORRES	1125	30/08/2021	MEDICAMENTOS	463.110
55	1123801217	ANA MARIA ORTIZ TRUJILLO	1133	31/08/2021	MEDICAMENTOS	151.120
56	21223781	LUZMILA REY DE PRIETO	1134	31/08/2021	MEDICAMENTOS	551.408
57	21216620	MARIA DOLORES ROMERO	1135	31/08/2021	MEDICAMENTOS	424.465
					VALOR TOTAL	14.118.531

AUDITADO POR:SANDRA BIBIANA MENDEZ BAQUERO
AUDITORA MEDICA SMA

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

SERVICIO MÉDICO ASISTENCIAL SMA

FS - DETALLADO DE GLOSA

REGIONAL META
CONTRATO COPIFAM
FECHA SEPTIEMBRE
ELABORADO POR DRA SANDRA MENDEZ

IPS O PRESTADOR	VALOR TOTAL FACTURADO MES	No. DE FACTURA	FECHA FACTURA	IDENTIFICACION USUARIO	NOMBRE USUARIO	VALOR DE FACTURA	OBSERVACIÓN	VALOR DE GLOSA	OBSERVACIONES PROVEEDOR	VALOR SOPORTADO	CÓDIGO DE GLOSA DEFINITIVA	VALOR GLOSA DEFINITIVA	VALOR A PAGAR	OBSERVACIONES	VALOR GLOSA FINAL	% DE GLOSA
COPIFAM	$ 14.186.122	FVE4734	AGOSTO	21223781	LUZMILA REY DE PRIETO	433.178	SE EVIDENCIA EN LA FORMULA RECIBIDO CON FECHA DEL 5/08/2021LO QUE REPRESENTA 3 DIAS DEPUES DE LA FECHA EN QUE SE LOS FORMULARON, POR LO TANTO DE ACUERDO A LOS NUMERALES 14, 32,36 DE LA PARTE CONTRACTUAL SE APLICA GLOSA DEL 2% .	$ 8.663	SE ACEPTA			$ 8.663			$ 8.663	
COPIFAM	$ 14.186.122	FVE4734	AGOSTO	21206982	MARIA JUDITH TRUJILLO DE	$ 624.366	SE EVIDENCIA EN LA FORMULA RECIBIDO CON FECHA DEL 8/08/2021LO QUE REPRESENTA 5 DIAS DEPUES DE LA FECHA EN QUE SE LOS FORMULARON, POR LO TANTO DE ACUERDO A LOS NUMERALES 14, 32,36 DE LA PARTE CONTRACTUAL SE APLICA GLOSA DEL 2% .	$ 12.487	NO SE ACEPTA POR QUE LA USUARIA RESIDE EN GUAMAL META, ASI QUE LOS MEDICAMENTOS SON ENVIADOS PORMEDIO DE UN TERCERO QUE ES LA TRANSPORTADORA, LA CUAL NO NOS GARANTIZA LA ENTREGA EL MISMO DIA O AL OTRO DIA.	$ -		$ 12.487		ADJUNTAR EVIDENCIA DE LA GUIA DE ENVIO PARA PODER LEVANTAR LA GLOSA	$ 12.487	
COPIFAM	$ 14.186.122	FVE4734	AGOSTO	23792128	TERESA OJEDA	$ 80.500	SE REALIZA LLAMADA TELEFONICA A LA SRA TERESA OJEDA AL NUMERO QUE APARECE EN LA FORMULA 3229449315 - 3212330847 ,CONTESTA LA SRA LUCIA RUIZ OJEDA HIJA QUIEN REFIERE QUE RECIBIO EL MEDICAMENTO DESPUES DE 5 DIAS DE LO ORDENADO,(LYRICA), POR LO TANTO DE ACUERDO A LOS NUMERALES 14, 32,36 DE LA PARTE CONTRACTUAL SE APLICA GLOSA DEL 2% .	$ 1.610	SE ACEPTA			$ 1.610			$ 1.610	
COPIFAM	$ 14.186.122	FVE4734	AGOSTO	3270471	JORGE ELIECER QUINTERO M	$ 340.883	SE REALIZA LLAMADA TELEFONICA A LA SR JORGE QUINTER AL NUMERO QUE APARECE EN LA FORMULA 3204325443 - 3132878667 ,CONTESTA LA SRA PATRICIA QUINTERO HIJA QUIEN REFIERE QUE RECIBIO EL MEDICAMENTO DESPUES DE 4 DIAS DE LO ORDENADO (BETALOC) POR QUE NO LO HABIA EN LA FARMACIA, POR LO TANTO DE ACUERDO A LOS NUMERALES 14, 32,36 DE LA PARTE CONTRACTUAL SE APLICA GLOSA DEL 2% .	$ 638	SE ACEPTA			$ 638			$ 638	
COPIFAM	$ 14.186.122	FVE4734	AGOSTO	1193587152	LIANS SOFIA GOMEZ AYALA	$ 234.335	SE EVIDENCIA EN LA FORMULA RECIBIDO CON FECHA DEL 14/08/2021 LO QUE REPRESENTA 3 DIAS DEPUES DE LA FECHA EN QUE SE LOS FORMULARON, POR LO TANTO DE ACUERDO A LOS NUMERALES 14, 32,36 DE LA PARTE CONTRACTUAL SE APLICA GLOSA DEL 2% .	$ 4.686	SE ENTREGARON TARDE LOS MEDICAMENTOS PORQUE HASTA ESA FECHA FUERON A RECLAMARLOS, YA QUE NO CUENTAN CON DOMICILIO.	$ 4.686					SE LEVANTA GLOSA		
COPIFAM	$ 14.186.122	FVE4734	AGOSTO	40396256	MARLENY QUINTERO PARRA	$ 266.288	SE REALIZA LLAMADA TELEFONICA A LA SRA MARLENY QUINTERO AL NUMERO 3134943893 QUE APARECE EN LA FORMULA, QUIEN REFIERE QUE RECIBIO 2 CAJAS DE DOLFENAX 3 DIAS DESPUES DE QUE SE LO FORMULARON POR QUE NO LO HABIA , POR LO TANTO DE ACUERDO A LOS NUMERALES 14, 32,36 DE LA PARTE CONTRACTUAL SE APLICA GLOSA DEL 2% .DOLFENAX 200 MG (80.460)	$ 1.609	EL MEDICAMENTO ESTABA LISTO PARA ENTREGARSE AL OTRO DIA, PERO COMO SIEMPRE SE LES HA INFORMADO ESTA ES UNA DE LAS USUARIAS QUE PASA HASTA LA FARMACIA POR LOS MEDICAMENTOS			$ 1.609		NO SE LEVANTA GLOSA X QUE NO HAY EVIDENCIA QUE DEMUESTRE QUE SE LE INFORMO A LA PACIENTE QUE EL MEDICAMENTO ESTABA	$ 1.609	
COPIFAM	$ 14.186.122	FVE4734	AGOSTO	3270471	JORGE ELIECER QUINTERO M	$ 86.528	SE REALIZA LLAMADA TELEFONICA A LA SR JORGE QUINTER AL NUMERO QUE APARECE EN LA FORMULA 3204325443 - 3132878667 ,CONTESTA LA SRA PATRICIA QUINTERO HIJA QUIEN REFIERE QUE RECIBIO LOS MEDICAMENTOS DESPUES DE 5 DIAS DE LO ORDENADO POR QUE NO LO HABIA EN LA FARMACIA, POR LO TANTO DE ACUERDO A LOS NUMERALES 14, 32,36 DE LA PARTE CONTRACTUAL SE APLICA GLOSA DEL 2% .	$ 1.730	SE ACEPTA			$ 1.730			$ 1.730	
COPIFAM	$ 14.186.122	FVE4734	AGOSTO	40396256	MARLENY QUINTERO PARRA	$ 30.441	SE REALIZA LLAMADA TELEFONICA A LA SRA MARLENY QUINTERO AL NUMERO 3134943893 QUE APARECE EN LA FORMULA, QUIEN REFIERE QUE RECIBIO 5 DIAS DESPUES DE QUE SE LO FORMULARON EL MILPAX POR QUE NO LO HABIA , POR LO TANTO DE ACUERDO A LOS NUMERALES 14, 32,36 DE LA PARTE CONTRACTUAL SE APLICA GLOSA DEL 2% .	$ 608	NO SE ACEPTA PORQUE EL MEDICAMENTO ESTABA LISTO PARA ENTREGARSE AL OTRO DIA, PERO COMO SIEMPRE SE LES HA INFORMADO ESTA ES UNA DE LAS USUARIAS QUE PASA HASTA LA FARMACIA POR LOS MEDICAMENTOS			$ 608		NO SE LEVANTA GLOSA X QUE NO HAY EVIDENCIA QUE DEMUESTRE QUE SE LE INFORMO A LA PACIENTE QUE EL MEDICAMENTO ESTABA YA DISPONIBLE, SI NO ADJUNTAR EVIDENCIAS DE LLAMADAS O DE WASSAP HECHAS A LA PACIENTE O FAMILIAR.	$ 608	
COPIFAM	$ 14.186.122	FVE4734	AGOSTO	38185084	ROSALINA LOAIZA MENDEZ	$ 932.626	SE EVIDENCIA EN LA FORMULA RECIBIDO CON FECHA DEL 31/08/2021 LO QUE REPRESENTA 5 DIAS DEPUES DE LA FECHA EN QUE SE LOS FORMULARON, POR LO TANTO DE ACUERDO A LOS NUMERALES 14, 32,36 DE LA PARTE CONTRACTUAL SE APLICA GLOSA DEL 2% .	$ 18.652	SE ACEPTA			$ 18.652			$ 18.652	
COPIFAM	$ 14.186.122	FVE4734	AGOSTO	40366334	ELSA ROJAS DE BARRIOS	$ 156.341	SE EVIDENCIA EN LA FORMULA RECIBIDO CON FECHA DEL 25/08/2021 LO QUE REPRESENTA 6 DIAS DEPUES DE LA FECHA EN QUE SE LOS FORMULARON, POR LO TANTO DE ACUERDO A LOS NUMERALES 14, 32,36 DE LA PARTE CONTRACTUAL SE APLICA GLOSA DEL 2% .	$ 3.126	NO SE ACEPTA PORQUE LA USUARIA NO CONTABA CON DOMICILIO Y SE LE LLAMÓ PARA INFORMARLE QUE FUERA POR LOS MEDICAMENTOS, PERO HASTA ESA FECHA FUE A RECLAMARLOS			$ 3.126		ANEXAR EVIDENCIA DE LLAMADAS O DE WASSAP ENVIADOS A LA PACIENTE PARA PODER	$ 3.126	
COPIFAM	$ 14.186.122	FVE4734	AGOSTO	21213954	DIOSELINA ACUÑA DE PUEN	$ 485.267	SE EVIDENCIA EN LA FORMULA RECIBIDO CON FECHA DEL 21/08/2021 LO QUE REPRESENTA 3 DIAS DEPUES DE LA FECHA EN QUE SE LOS FORMULARON, POR LO TANTO DE ACUERDO A LOS NUMERALES 14, 32,36 DE LA PARTE CONTRACTUAL SE APLICA GLOSA DEL 2% .	$ 9.705	NO SE ACEPTA POR QUE LA USUARIA RESIDE EN ACACIAS META, ASI QUE LOS MEDICAMENTOS SON ENVIADOS PORMEDIO DE UN TERCERO QUE ES LA TRANSPORTADORA, LA CUAL NO NOS GARANTIZA LA ENTREGA EL MISMO DIA O AL OTRO DIA.			$ 9.705		ADJUNTAR EVIDENCIA DE LA GUIA DE ENVIO PARA PODER LEVANTAR LA GLOSA	$ 9.705	
COPIFAM	$ 14.186.122	FVE4734 (1066)	AGOSTO	30003476	BLANCA LUDIVIA PRECIADO	$ 75.560	SE EVIDENCIA EN LA FORMULA RECIBIDO CON FECHA DEL 23/08/2021 LO QUE REPRESENTA 3 DIAS DEPUES DE LA FECHA EN QUE SE LOS FORMULARON, POR LO TANTO DE ACUERDO A LOS NUMERALES 14, 32,36 DE LA PARTE CONTRACTUAL SE APLICA GLOSA DEL 2% .	$ 1.511	NO SE ACEPTA PORQUE LA FORMULA LLEGÓ A LAS 9:00 PM Y CON ESE HORARIO TANTO LA FARMACIA COMO LAS OFICINAS SE ENCONTRABAN CERRADOS, POR ESA RAZON LA FORMULA LLEGÓ HASTA EL OTRO DIA Y POR ESTA RAZON NO EXCEDERIA EL TIEMPO	$ 1.511				SE LEVANTA GLOSA		
COPIFAM	$ 14.186.122	FVE4734 (1069)	AGOSTO	30003476	BLANCA LUDIVIA PRECIADO	$ 346.200	SE EVIDENCIA EN LA FORMULA RECIBIDO CON FECHA DEL 27/08/2021 LO QUE REPRESENTA 3 DIAS DEPUES DE LA FECHA EN QUE SE LOS FORMULARON, POR LO TANTO DE ACUERDO A LOS NUMERALES 14, 32,36 DE LA PARTE CONTRACTUAL SE APLICA GLOSA DEL 2% .	$ 6.924	SE ACEPTA			$ 6.924			$ 6.924	
COPIFAM	$ 14.186.122	FVE4734	AGOSTO	1121887540	GABRIELA CASTILLA	$ 91.994	SE REALIZA LLAMADA TELEFONICA A LA USUARIA GABRIELA CASTILLA Y CONTESTA MARLENY QUINTERO (MADRE) AL NUMERO 3134943893 QUE APARECE EN LA FORMULA, QUIEN REFIERE QUE RECIBIO LOS MEDICAMENTOS 3 DIAS DESPUES DE QUE SE LO FORMULARON POR QUE NO LO HABIA , POR LO TANTO DE ACUERDO A LOS NUMERALES 14, 32,36 DE LA PARTE CONTRACTUAL SE APLICA GLOSA DEL 2% . RIFABAC 550 MG (91.994)	$ 1.839	SE ACEPTA			$ 1.839			$ 1.839	
							TOTAL	$ 73.788				#¡REF!	$ 524.045			

Auditor Médico
SMA Regional
SENA